

# PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

*Comisión de Cultura y Educación*

PROVISIONAL  
2004/0153(COD)

15.9.2006

**\*\*\*II**

## **PROYECTO DE RECOMENDACIÓN PARA LA SEGUNDA LECTURA**

sobre de la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de la  
Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un  
programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente  
(6237/3/2006 – C6-0274/2006 – 2004/0153(COD))

Comisión de Cultura y Educación

Ponente: Doris Pack

### ***Explicación de los signos utilizados***

- \* Procedimiento de consulta  
*mayoría de los votos emitidos*
- \*\*I Procedimiento de cooperación (primera lectura)  
*mayoría de los votos emitidos*
- \*\*II Procedimiento de cooperación (segunda lectura)  
*mayoría de los votos emitidos para aprobar la Posición Común  
mayoría de los miembros que integran el Parlamento para  
rechazar o modificar la Posición Común*
- \*\*\* Dictamen conforme  
*mayoría de los miembros que integran el Parlamento salvo en los  
casos contemplados en los art. 105, 107, 161 y 300 del Tratado CE  
y en el art. 7 del Tratado UE*
- \*\*\*I Procedimiento de codecisión (primera lectura)  
*mayoría de los votos emitidos*
- \*\*\*II Procedimiento de codecisión (segunda lectura)  
*mayoría de los votos emitidos para aprobar la Posición Común  
mayoría de los miembros que integran el Parlamento para  
rechazar o modificar la Posición Común*
- \*\*\*III Procedimiento de codecisión (tercera lectura)  
*mayoría de los votos emitidos para aprobar el texto conjunto*

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión.)

### ***Enmiendas a un texto legislativo***

En las enmiendas del Parlamento las modificaciones se indican ***en negrita y cursiva***. La utilización de la *cursiva fina* constituye una indicación para los servicios técnicos referente a elementos del texto legislativo para los que se propone una corrección con miras a la elaboración del texto final (por ejemplo, elementos claramente erróneos u omitidos en alguna versión lingüística). Estas propuestas de corrección están supeditadas al acuerdo de los servicios técnicos interesados.

## ÍNDICE

### Página

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO.....5



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

**sobre la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente  
(6237/3/2006 – C6-0274/2006 – 2004/0153(COD))**

**(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la Posición Común del Consejo (6237/3/2006 – C6-0274/2006),
  - Vista su posición en primera lectura<sup>1</sup> sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2004)0474)<sup>2</sup>,
  - Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(2006)0236)<sup>3</sup>,
  - Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
  - Visto el artículo 67 de su Reglamento,
  - Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Cultura y Educación (A6-0000/2006),
1. Aprueba la posición común;
  2. Constata que el acto ha sido adoptado con arreglo a la Posición Común;
  3. Encarga a su Presidente que firme el acto, conjuntamente con el Presidente del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 254 del Tratado CE;
  4. Encarga a su Secretario General que firme el acto, tras haber comprobado que se han cumplido en debida forma todos los procedimientos, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea;
  5. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

---

<sup>1</sup> *Textos aprobados*, P6\_TA(2005)0395, 25.10.2005.

<sup>2</sup> Pendiente de publicación en el DO.

<sup>3</sup> Pendiente de publicación en el DO.